



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ADJUDICA Y CONTRATA LICITACIÓN PÚBLICA N°642-79-LR24 CONSERVACIÓN PARQUE ORIENTE (VIOLETA PARRA) COMUNA DE RENGO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, CÓDIGO BIP N°40059556-0

RANCAGUA, 12 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6846

**VISTOS:**

1. Ley N°19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N°250 (Hacienda), 2004;
3. La Resolución Exenta N°5742 de fecha 23.10.2024, que aprueba Bases Administrativas y convoca a Licitación Pública N°642-79-LR24 "CONSERVACIÓN PARQUE ORIENTE (VIOLETA PARRA) COMUNA DE RENGO", CÓDIGO BIP N°40059556-0;
4. El Acta de Apertura de ofertas de fecha 25.11.2024 de la Licitación Pública N°642-79-LR24 "CONSERVACIÓN PARQUE ORIENTE (VIOLETA PARRA) COMUNA DE RENGO", CÓDIGO BIP N°40059556-0, con registro de la presentación de oferentes;
5. El Informe de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública N°642-79-LR24 de fecha 28.11.2024 elaborado por la Comisión Receptora y Evaluadora de ofertas, en donde el Sr. Director de SERVIU O'Higgins da su V°B°;
6. Los antecedentes de la Oferta del consultor INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A. presentados en la Oferta Técnica y Oferta económica de la Licitación Pública SERVIU N°642-79-LR24;
7. La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N°71 de 2014 de SEGPRES;
8. La Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
9. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución N°402 de fecha 20.08.2024 con Toma de Razón de fecha 16.09.2024 identifica los recursos para el proyecto "CONSERVACIÓN PARQUE ORIENTE, COMUNA DE RENGO";
2. Que, al acto de apertura de la licitación pública N°642-79-LR24 Conservación Parque Oriente (Violeta Parra), comuna de Rengo, se presenta sólo el oferente Ingeniería Integral Fray Jorge S.A.;
3. Que, en el punto N°3 de las Bases Administrativas se indica que el monto máximo a ofertar para las labores permanentes y estacionales es de \$630.719.550, quedando la diferencia entre el monto de \$639.675.000 y lo ofertado para las labores permanentes y estacionales, para las labores ocasionales del Parque, siendo por lo tanto, el monto a adjudicar el total del presupuesto disponible, es decir, el monto de \$639.675.000;

4. Que, el único oferente que se presenta en el acto de apertura, indica en el anexo N°3 que el monto total de su oferta es de \$639.675.000, sin embargo, el monto indicado para las labores permanentes más labores estacionales, es de \$636.925.699;
5. Que, en el punto 10.5 de las Bases Administrativas se indica que *"la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores..."*
6. Que, a través del icono "Aclaraciones Ofertas" se solicita al único oferente presentado en la licitación, aclarar o corregir error respecto de que monto máximo para labores permanentes más labores estacionales no puede superar el monto de \$630.719.550.
7. Que el oferente, a través del icono "Aclaraciones Ofertas", da respuesta a lo consultado corrigiendo el monto de las labores permanentes más las labores estacionales.

### **R E S O L U C I Ó N:**

1. **APRÚEBESE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública SERVIU N°642-79-LR24, citado en el visto 5 de la presente Resolución.
2. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** al consultor **INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.**, Rut N°87.749.600-7, para la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N°642-79-LR24: "CONSERVACIÓN PARQUE ORIENTE (VIOLETA PARRA) COMUNA DE RENGO", CÓDIGO BIP N°40059556-0:

**VALOR TOTAL: \$ 639.675.000**

3. DESIGNASE como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

INSPECTOR TITULAR: LUIS SEPÚLVEDA GUERRERO, ECÓLOGA PAISAJISTA  
INSPECTORA SUBROGANTE: TATIANA APABLAZA, ECÓLOGA PAISAJISTA

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

4. El plazo de ejecución de las Obras **será de 1095 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
5. El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará al contratista **INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.**, hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N°2 a través de Estados de pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
6. El Consultor será notificado mediante correo electrónico debiendo dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta notificación, suscribir tres copias de la Resolución ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares; y entregando tres copias suscritas y la protocolización por Oficina de Partes de este Servicio.
7. **DÉSE CUENTA** al Administrador Institucional de SERVIU Región de O'Higgins de la Ley 20.730 (Lobby), a objeto de que ponga término a la vigencia de la Comisión Técnica y Evaluadora en el respectivo sistema, quien informará si procede, a las Instituciones Públicas a que pertenecen los Comisionados Externos.
8. El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al BIP N°40059556-0 "CONSERVACIÓN PARQUE ORIENTE, COMUNA DE RENGO, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" en el año 2024 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2024	\$ 18.260.000.-

El saldo restante, o sea, la suma de \$621.415.000, será pagada durante los años presupuestarios 2025, 2026 y 2027 en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

9. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID N°642-79-LR24.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN  
DIRECTORA S SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

MPC/FTT/DJS/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U.
- CONTRALORÍA INTERNA.
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.
- OFICINA DE PARTES.